**SECCION I:**

# **DEL OBJETO, PLAZO Y CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN**

**1. Objeto**

La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, convoca a **Concurso de Precios para la adquisición de neumáticos** por hasta la suma de $ 1.021.000 (pesos uruguayos un millón veintiún mil).

1. **Propuesta**

**Item Cantidad Medida Detalle Tipo Uso Índice**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Hasta 60 | 1000 x 20 | Cubiertas | Direccional | Camino mixtos | 143 K |

2.1 Las cantidades indicadas son estimativas, (sin límite de cantidades por ítems) y al solo efecto de comparación de las ofertas.

2.2 Luego de la adjudicación, en las órdenes de Compra correspondientes, se detallará las cantidades a entregar.

**3. Plazo**

El plazo de la contratación será de **12 (doce) meses**, contado desde la fecha de emisión de la primer orden de compra, dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de adjudicación.

 El plazo para la entrega de los suministros, no podrá exceder los 20 (veinte) días calendario, a partir de la fecha de emisión de la correspondiente orden de compra.

 Se podrán emitir órdenes de compra parciales.

**4. Aumento o reducción de la contratación**

Se regirá según lo dispuesto en el artículo 74 de TOCAF.

**5. Consultas**

Las consultas que tengan que ver con el presente pliego, se presentarán por correo electrónico: **dnv.proveeduria@mtop.gub.uy****,** Rincón 575, piso 7, Departamento Proveeduría, hasta el **tercer día hábil anterior a la apertura.**

**6. Apertura de las propuestas**

6.1 Las ofertas se presentarán exclusivamente a través del sitio www.comprasestatales.gub.uy, hasta el día y la hora publicados.

6.2 Los interesados podrán fundadamente, a exclusivo criterio de la Administración, solicitar prórroga para la apertura de ofertas, en el correo electrónico: **dnv.proveeduria@mtop.gub.uy****,**  en el Departamento Proveeduría sito en Rincón 575, piso 7, hasta el tercer día hábil anterior a la apertura, y será resuelta a exclusivo juicio de la Administración.

**7. Pliego de condiciones particulares**

El pliego de condiciones particulares está disponible en la página web de compras

 estatales

**8. Cesión de Contrato**

El adjudicatario podrá ceder total o parcialmente el contrato, con la previa y expresa autorización de la Administración a su exclusivo juicio, y deberá acreditar que el cesionario reúne como mínimo sus mismas capacidades técnicas y financieras, así como también cumplir con todos y cada uno de los requisitos estipulados en el presente pliego.

**9. Exención de responsabilidad**

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, sin generar derecho alguno a los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios.

**SECCION II**

**DE LOS PROPONENTES**

**1. Condiciones que deben reunir los proponentes**

1.1 Los proponentes deberán cumplir con los requisitos y adjuntar a la propuesta la información solicitada a continuación:

* Constituir domicilio, domicilio electrónico y fax a los efectos del llamado y actos posteriores al mismo.
* **Formulario de identificación del oferente**.
* Inscripción en el **RUPE** (Decreto 155/013). Los estados admitidos para aceptar oferta de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO. A efectos de la adjudicación, el oferente seleccionado, deberá haber adquirido el estado de “ACTIVO” Se inscribe el proveedor vía Internet, información en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

**Los documentos e información se subirán a la página web junto con la oferta**.

1.2 La Administración podrá solicitar información ampliatoria y fehaciente sobre la información y requisitos establecidos.

**SECCION III**

**DE LAS NORMAS Y DOCUMENTOS**

**1. Normas que rigen esta contratación**

* Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, TOCAF.
* Decreto 155/013, de 21 de mayo de 2013
* Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014.
* Ley 16.134 de 24/9/990, artículo 8.
* Ley 17.243 de 29 de junio de 2000, artículo 27.
* Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).
* Ley 17.904, artículo 13.
* Ley 17.957, concordantes y modificativas, Ley 18.244 de 27 de diciembre de 2007.
* Ley 18.098 de 12 de enero de 2007.
* La Administración podrá exigir a la adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. Las empresas deberán comprometerse a comunicar al Organismo contratante en caso que éste se lo requiera los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.
* La Administración podrá retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.
* Ley 19.889, de Urgente consideración – LUC, de 9 de julio de 2020, en lo aplicable.
* Pliego único de bases y condiciones generales para los contratos a celebrarse por parte de las Administraciones Públicas.
* Enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Dirección Nacional de Vialidad, mediante aviso escrito, durante el plazo del llamado a concurso de precios.
* La propuesta formulada por el oferente.
* Leyes, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo vigentes a la fecha de la apertura del llamado.

**SECCION IV**

**DE LAS GARANTIAS**

**1. Garantía de mantenimiento de oferta**

No corresponde constituir garantía por el mantenimiento de la oferta.

**2. Garantía de fiel cumplimiento de contrato**

No corresponde constituir esta garantía.

**SECCIÓN V**

**PRESENTACIÓN, ESTUDIO Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS**

**1. Presentación de la propuesta**

Las propuestas deberán presentarse en papel membretado, redactadas en forma clara y precisa en idioma castellano y firmadas por el oferente; sus hojas estarán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo, admitiéndose excepcionalmente en casos debidamente justificados la presentación en forma manuscrita. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria y obscura, a criterio de la Administración se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

La primera hoja de la propuesta deberá expresar en forma sucinta el monto de la oferta y de las variantes en su caso.

Su texto se ajustará al siguiente modelo:

Montevideo, ... de ........... de 2021

Sr. Director Nacional de Vialidad

 .................. quien suscribe, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle ... Nº ... de la ciudad de ......, se compromete, sometiéndose a las Leyes y Tribunales del país, con exclusión de todo otro recurso, a ejecutar el suministro de los repuestos que se detallan en la oferta ingresada a la página de la Agencia Reguladora de Compras Estatales al llamado a Concurso de Precios N°…

Saluda atentamente, firma del oferente

**2. Cotización de la propuesta**

La cotización se dará en **dólares norteamericanos o pesos uruguayos discriminándose el costo y los tributos, si correspondieran**. Cuando no se especifique, se considerarán los tributos incluidos en el precio cotizado, así como los costos adicionales que correspondan para el cumplimiento del contrato.

**3. Información técnica**

 Todos los datos indicados por el proponente referentes a los repuestos ofrecidos, **tendrán carácter de compromiso**, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano, no serán tomados en cuenta para el estudio de la misma, o en su caso se podrá rescindir el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente o adjudicatario.

**4. Plazo de mantenimiento de las propuestas**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferen­tes por el término de **30** (treinta) días a contar desde el día siguiente a la apertura de las mismas a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administra­ción ya se hubiera expedi­do respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, y falta de pronunciamiento de esta última, en el término de 10 (diez) días perentorios.

**5. Comparación de las ofertas**

5.1 Se tomarán en cuenta aquellas ofertas que cumplan con todos los requisitos solicitados.

 5.2 La Administración podrá solicitar a cualquier oferente las aclaraciones necesarias, no pudiendo pedir ni permitir que se modifique el contenido de la oferta.

5.3La Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas y Negociación, de acuerdo a lo previsto en el TOCAF.

**6. Adjudicación**

6.1 La Administración se reserva el derecho desestimar todas las ofertas, a su exclusivo juicio, sin que ello dé lugar a reclamo de naturaleza alguna por parte de los oferentes.

6.2 El llamado se adjudicará a la oferta que cumpla con todos los requisitos establecidos y resulte la de menor precio. Asimismo, se podrá adjudicar uno, alguno o todos los ítems, dividiendo la adjudicación entre los oferentes.

6.3 La notificación de la adjudicación correspondiente al interesado perfeccionará a todos los efectos legales el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamenta­rias vigen­tes. Las obligaciones y derechos del adju­dicatario serán que surgen de las normas jurídicas aplica­bles, los pliegos y su oferta.

6.4 La falta de cumplimiento de los requisitos precitados dentro del plazo indicado, configurará incumplimiento contractual, y dará lugar a la aplicación de las sanciones pertinentes según disposiciones aplicables, así como a la rescisión del contrato sin derecho a reclamación de especie alguna por parte del adjudicatario.

**SECCION VI:**

**CARACTERISTICAS PARTICULARES DEL LLAMADO**

1. El presente llamado se realiza para adquirir neumáticos para vehículos:

Internacional 4700

Mercede Benz 1514-1516

1. **Notificaciones.**

La Administración podrá realizar todas las notificaciones, comunicados, órdenes de servicio, u otros, en el domicilio legal y/o electrónico constituido por el contratista en la oferta.

1. **Sanciones**

La Administración podrá proponer o disponer, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta dos o más de ellas:

* Apercibimiento
* Comunicación y/o suspensión del Registro Único de Proveedores del Estado
* Eliminación del Registro Único de Proveedores del Estado
* Publicaciones en la prensa indicando este incumplimiento
1. **Forma de pago**

No se facturará la compra hasta que la Administración comunique al adjudicatario su aprobación. Su pago se hará efectivo a través del SIIF, en pesos uruguayos, dentro de los sesenta días de recibida la factura de conformidad.

1. **Ajuste de precios**

No habrá ajuste de precios

1. **Rescisión del contrato**

La Administración podrá declarar rescindido el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, previa notificación. La rescisión se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en la ley. Asimismo, la Administración podrá declarar rescindido el contrato en los siguientes casos:

* Declaración de judicial de concurso
* Descuento de multas por el equivalente al 15% de la contratación.
* Mutuo acuerdo de las partes.
1. **Recepción**

Finalizado el plazo contractual y si el servicio se hubiera prestado a satisfacción de la Administración, las partes labrarán acta luego de lo cual podrá declarase el contrato recibido en forma definitiva total.

**ESTE FORMULARIO DEBE COMPLETARSE A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA LEGIBLE**

 **FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

 **CONCURSO DE PRECIOS Nº 24/2021**

 **PERSONA FISICA** (nombres y apellidos completos)

**PERSONA JURÍDICA** (denominación de la sociedad)

**En caso de diferir, nombre comercial del oferente**

**Cédula de identidad o R.U.C.**

**DOMICILIO A LOS EFECTOS DEL PRESENTE LLAMADO**

Calle: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ciudad o Localidad:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Código Postal:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ País:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Fax No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

E-mail:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**En caso de tratarse de una persona jurídica**, deberán indicarse los nombres y apellidos completos y números de cédulas de identidad de **todos** los administradores, directores y/o apoderados que tengan facultades para representar a la misma.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombres** | **Apellidos** | **Cédula de Identidad** |
|  |  |  |
|  |  |  |

**Declaro estar: 1) en INGRESO  o ACTIVO  en el RUPE (marque lo que corresponda), y 2) en condiciones legales de contratar con el Estado.**

**FIRMA/S:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**ACLARACION DE FIRMA/S: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**